



# Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

## Asesoría

Circular Informativa	Área	Tema	Publicación	Fecha
071-2021	IMPOSITIVA	BIENES PERSONALES. CONTRIBUYENTES CON BIENES EN EL EXTERIOR. SE INCORPORA NUEVO MOTIVO DE EXCEPCIÓN PARA EL INGRESO DEL PAGO A CUENTA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020.	B. O.	12/02/2021
Norma				
RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 4931				

**Art. 1** - Incorporar como inciso c) del primer párrafo del artículo 4° de la Resolución General N° 4.673 y su complementaria, el siguiente:

“c) Cuando la suma de los importes de los anticipos abonados, conforme a lo establecido por la Resolución General N° 2.151, sus modificatorias y complementarias, y del pago a cuenta calculado de acuerdo a lo dispuesto por la presente norma, den como resultado un importe superior al impuesto determinado estimado para el período fiscal 2020. Dichos cálculos se efectuarán en papeles de trabajo que deberán conservarse en archivo a disposición de este Organismo.”

**Art. 2** - Las disposiciones de la presente resolución general entrarán en vigencia el primer día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y resultarán de aplicación para el período fiscal 2020.

**Art. 3** - De forma.